

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/BRA/19  
26 de octubre de 2001

(01-5255)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>BRASIL</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO Teléfono: +(55) 21 2563.2821 Fax: +(55) 21 2502.6542 Correo electrónico: <a href="mailto:pontofocal.tbt.omc@inmetro.gov.br">pontofocal.tbt.omc@inmetro.gov.br</a> Sitio Web: <a href="http://www.inmetro.gov.br">www.inmetro.gov.br</a> <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Espejos retrovisores (ICS 43.040.60)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Reglamento Técnico MERCOSUR sobre espejos retrovisores (32 páginas, en portugués y español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente Reglamento Técnico MERCOSUR se aplica a los espejos retrovisores destinados a los vehículos automóviles de las categorías M y N, y a todos los demás vehículos automóviles con menos de cuatro ruedas con carrocería que proteja al conductor total o parcialmente.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Seguridad de los pasajeros
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Reglamento FMVSS 111, de 24 de septiembre de 1998 y Reglamento CEPE R46 de 3 de enero de 1998
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } No se indica

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 5 de noviembre de 2001

**11. Textos disponibles en:** Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: